ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

INFORME

Fecha: 20/jun/2023

Actividad realizada por: Julián Felipe Flórez Villegas - Contratista.

Objetivo: Realizar acompañamiento en jornada interinstitucional en la zona centro, dirigida a población en condición de vulnerabilidad y habitante de o en calle.

Metodología aplicada:

- Manera presencial.

Agenda del día:

1. Bienvenida
2. Desarrollo de la reunión
3. Cierre

Desarrollo:

1. Bienvenida

Siendo las 02:00 pm, el contratista Julián Felipe Flórez Villegas, del subgrupo de Salud Mental y Convivencia de la Secretaría Distrital de Salud, se presentó en las instalaciones de la EDRU ante los diferentes representantes interinstitucionales, para acompañamiento de la jornada proyectada con anterioridad.

2. Desarrollo de la actividad

En el marco de lo estipulado bajo las normativas estatales motivadas y establecidas por el fenómeno de ciudadanos que hacen de la calle su espacio vital y generan dinámicas inherentes a ese "habitar" se presenta desde hace al menos un siglo en los contextos urbanos de Colombia la presencia de población con mayor recurrencia en permanencia en las calles de cada territorio bajo el amparo geográfico de la

Powered by CamScanner

nación, situación que crece en la medida en que se concentra y aumenta la población en las ciudades.

Por lo tanto, la permanencia en la calle de población en diversas situaciones de exclusión social y económica, tiene un impacto cada vez más mayor en el pais, lo que obligo que, en el año 2013, se expidiera la Ley 1641, encaminada al reconocimiento de la población habitante de la calle, al restablecimiento de sus derechos, a su inclusión social, y a la atención del fenómeno que se derivade la presencia de esta población en los municipios y distritos del país.

En resumen, esta política pública considera que las acciones efectivas para la garantía y restablecimiento de derechos, así como para la inclusión social, demandan una intervención hacia las personas habitantes de la calle, así como sobre el contexto que las expulsó, en el que viven actualmente y el que las acogerá si deciden superar su situación. Ello requiere integralidad en las acciones, es decir, una adecuada articulación interinstitucional e intersectorial, tanto a nivel nacional como en los niveles departamental y local, para prevenir que las personas vivan en la calle y atender a las que ya viven en ella con el fin de procurarles bienestar y propender por la superación de esta situación, es decir la transformación de las condiciones de vida.

Por lo anterior se presentó el contratista Julián Felipe Flórez Villegas, del subgrupo de Salud Mental y Convivencia de la Secretaría Distrital de Salud, quien se presentó en las instalaciones de la EDRU ante los diferentes representantes interinstitucionales, para brindar el acompañamiento de la jornadas proyectadas en articulación y en consenso colectivo con anterioridad en reunión de las instituciones involucradas, donde se dejó por definir las fechas, las cuales se fijaron de manera tentativa para días del mes de junio del presente año.

El acompañamiento se brindó por parte de diferentes subgrupos de la Secretaría Distrital de Salud, los cuales se evocan en el manifiesto con mayor incidencia, el subgrupo de enfoque diferencial, aseguramiento, y la presencia del contratista Julián Felipe Flórez Villegas, del subgrupo de Salud Mental y Convivencia de la Secretaría Distrital de Salud, quien acompaño en dos de las jornadas presentes y quien al presentarse en cada actividad frente a los diferentes representantes de las instituciones a fin del ejercicio ejecutado y con compromiso bajo el objeto contractual en referencia a la población habitante de calle, manifestó en un breve introito lo establecido bajo la normatividad de la Política Nacional de Salud Mental

Powered by CamScanner

donde comento que tiene como objetivo promover la salud mental como un elemento integral de la garantía del derecho a la salud de todas las personas, familias y comunidades, entendidos como sujetos individuales y colectivos, para el desarrollo integral y la reducción de riesgos asociados a los problemas y trastornos mentales, el suicidio, las violencias interpersonales y la epilepsia.

De igual manera el contratista Julián Felipe Flórez Villegas, del subgrupo de Salud Mental y Convivencia de la Secretaría Distrital de Salud, agrego que de acuerdo a la Ley Nacional de Salud Mental 1616 de 2013, y al Plan Decenal de Salud Pública y su dimensión de Convivencia Social y Salud Mental, se debe garantizar el ejercicio pleno del derecho a la salud mental de la población, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Constitución y con fundamento en el enfoque promocional de Calidad de vida y la estrategia y principios de la atención Primaria en Salud, con base en enfoques de derechos, territorial y poblacional por etapa del ciclo vital. De acuerdo a lo anterior, este año se tiene como meta la construcción de la política municipal, con el propósito de operativizar el Modelo Comunitario de Salud Mental, el cual tiene como fin último la construcción del tejido social y la materialización de respuestas adecuadas en el marco de la salud mental.

Terminada la presentación en los espacios acompañados por el contratista Julián Felipe Flórez Villegas, del subgrupo de Salud Mental y Convivencia de la Secretaría Distrital de Salud, los días 14 de junio del 2023 y el 20 de junio del 2023, se realizó el recorrido por diferentes espacios del barrio San Pascual de la zona centro de la Ciudad, donde se evidencio que la presencia de diferentes instituciones en el territorio indicado, genera dinámicas sociales de alarma para los residentes del sector, quienes en muchas de sus ocasiones manifestaron el descontento social hacia los organismos del estado en representación de sus funcionarios, aclarando que las quejas y reclamos fueron expresadas en buenos términos.

Dado el ejercicio y las dinámicas sociales inmersas en el contexto sociodemográfico en el que se realizó el acompañamiento por parte del contratista Julián Felipe Flórez Villegas, del subgrupo de Salud Mental y Convivencia de la Secretaría Distrital de Salud, realizo acciones informativas sobre lo pertinente a la Salud Mental como programa establecido para la ciudad de Cali Distrito, en marco al acuerdo 0501 por el cual se adoptó la Política Distrital de Salud Mental y convivencia social y abordaje del consumo de sustancias psicoactivas en el Distrito de la ciudad de Cali "Tejiendo Caleñidad y ciudadanía afectiva" A su vez se mencionó el objetivo general de la Política en Salud Mental, en cual plantea el desarrollo de una respuesta integral e

Powered by CamScanner

integrada en salud mental, mediante la promoción del buen vivir, prevención, la atención, rehabilitación y la integración de las personas y colectividades, mediante cinco ejes estratégicos. Sumado a esto se comentó el proyecto movilizador tejiendo sueños que cuentan con unas unidades móviles para el trabajo en la prevención y promoción de la salud mental, donde contextualizaron sobre los tres ejes misionales de la política pública:

- Abordaje de las violencias (todas las violencias) y rutas de atención.
- Abordaje de las sustancias psicoactiva y rutas de atención.
- Abordaje del sufrimiento psiquiátricos social, autoflagelación e intento de suicidio, epilepsia y sus rutas de atención.

En la presentación e información del contenido temario de lo pertinente a la salud mental, con la comunidad en los dos acompañamientos, se evidenciaron dos casos puntuales de personas, que le informaron al contratista Julián Felipe Flórez Villegas del subgrupo de Salud Mental y Convivencia de la Secretaría Distrital de Salud, del deseo de generar un espacio donde se pudiera ofrecer un tiempo para escucharlos sin la presencia de todo el personal que hizo parte del operativo, a lo que el contratista informo que según los tiempos establecidos para el cumplimento de sus objetos contractuales, ejecutaría el acercamiento pertinente al espacio en el que se les encontró, los cuales se abstuvieron de brindar su información personal, por la creencia individual de la perdida de algún beneficio.

A su vez en el ejercicio contratista Julián Felipe Flórez Villegas del subgrupo de Salud Mental y Convivencia de la Secretaría Distrital de Salud, comento en sus acciones informativas, sobre la línea 106 para la atención en urgencias de las temáticas en la salud mental y de la gratuidad del servicio.

Terminado el espacio en tiempo del acompañamiento para las dos jornadas, el contratista Julián Felipe Flórez Villegas del subgrupo de Salud Mental y Convivencia de la Secretaría Distrital de Salud, le informo a la representante de la EDRU Vanessa Maquilon, de la posibilidad de generar un espacio donde se pudiera abordar de algunas de las acciones propuestas por el sector salud en función de la población habitante de y en calle, de lo cual la misma manifestó su interés de poder articular para el pleno ejercicio del servicio para dicha población.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

3. Cierre

Al terminar con cada espacio de acompañamiento en los dos espacios en los que asistió el contratista Julián Felipe Flórez Villegas del subgrupo de Salud Mental y Convivencia de la Secretaría Distrital de Salud, se despidió de todos los presentes con el agradecimiento colectivo por el apoyo ofrecido.

Personas convocadas: N/A

Personas asistentes: N/A

Observaciones: N/A

Persona que realiza el informe: Julián Felipe Flórez Villegas

Firmas

JULIÁN FELIPE FLÓREZ VILLEGAS
Contratista
Secretaría Distrital de Salud

Anexos: se anexa un (1) registro fotográfico compuesto por un (1) folio, para un total de un (1) folio

Elaboró: Julián Felipe Florez Villegas - Contratista
Revisó: Mirlelly Torres – Contratista

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Registro Fotográfico




Fuente: Realizar acompañamiento en jornada interinstitucional en la zona centro, dirigida a población en condición de vulnerabilidad y habitante de o en calle 20/jun/2023 Hora: 02:00 pm – 05: 00 pm lugar: sede EDRU del barrio San Pascual.

Powered by CamScanner